

NORMA UE · SOSTENIBILIDAD

CSDDD y CSRD: los deberes de diligencia e información de sus clientes

Las grandes empresas de la UE deben informar sobre sostenibilidad y revisar los riesgos para los derechos humanos y el ambiente en su cadena de suministro. Desde el Ómnibus I de febrero de 2026, esto alcanza a muchas menos empresas y los proveedores más pequeños están mejor protegidos.

FUENTES LEGALES	MODIFICADAS POR	CSDDD SE APLICA DESDE	PROTECCIÓN PARA PROVEEDORES DE HASTA
Directivas (UE) 2024/1760 y 2022/2464	Directiva (UE) 2026/470	26/07/2029	1.000 empleados

En pocas palabras

Dos directivas de la UE definen lo que los grandes clientes europeos quieren saber sobre sostenibilidad. La Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD, Directiva (UE) 2022/2464) obliga a publicar informes de sostenibilidad según las normas europeas ESRS, incluida información sobre la cadena de valor. La Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD, Directiva (UE) 2024/1760) obliga a las empresas muy grandes a detectar, prevenir y eliminar los efectos negativos sobre los derechos humanos y el ambiente en su cadena de actividades.

Ambas directivas se recortaron mucho en 2025 y 2026. Primero, la Directiva (UE) 2025/794, conocida como “stop-the-clock”, postergó los plazos. Después, el paquete Ómnibus I, la Directiva (UE) 2026/470, cambió el ámbito de aplicación y el contenido. Se publicó en el Diario Oficial el 26/02/2026 y entró en vigor 20 días después.

A los proveedores de Sudamérica no se les aplica directamente ninguna de las dos, salvo que sean muy grandes y facturen mucho en la UE. Los requisitos llegan a través de cuestionarios, códigos de conducta y cláusulas contractuales de los clientes.

A quién afecta en Sudamérica

CSRD (INFORMACIÓN)

CSDDD (DILIGENCIA DEBIDA)

Empresas de la UE	más de 1.000 empleados y más de 450 millones de euros de volumen de negocios neto	más de 5.000 empleados y más de 1.500 millones de euros de volumen de negocios neto mundial
Empresas de fuera de la UE	más de 450 millones de euros de volumen de negocios en la UE en dos ejercicios consecutivos, más una filial o sucursal en la UE con más de 200 millones de euros	más de 1.500 millones de euros de volumen de negocios neto en la UE

Directamente afectados están, por lo tanto, solo los grandes grupos de la región con mucho negocio en la UE, por ejemplo en el comercio de granos, la minería o la industria alimentaria. Para ellos, la CSDDD se aplica desde 2029; la CSRD rige en cuanto alcanzan los umbrales de facturación en la UE.

Lo habitual es verse afectado de forma indirecta. Un fabricante de autopartes de Córdoba, una bodega de Mendoza o un exportador de café del Huila reciben consultas de clientes que tienen que informar o cumplir deberes de diligencia. Las preguntas son sobre condiciones laborales, salarios, seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental y datos de emisiones que el cliente necesita para su propio inventario de gases de efecto invernadero.

Además de las directivas de la UE siguen vigentes leyes nacionales, como la ley alemana de diligencia debida en la cadena de suministro (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz) y la ley francesa sobre el deber de vigilancia (“Loi de vigilance”). Por eso, los clientes de esos países a menudo ya hoy preguntan con mucho detalle.

En la práctica, las consultas llegan a ventas, no a la gerencia. Defina quién las responde y quién aprueba las respuestas. Dar información contradictoria a distintos clientes hace más daño que reconocer una brecha abierta con un plan y una fecha.

Plazos

FECHA	QUÉ SE APLICA
26/02/2026	Ómnibus I, Directiva (UE) 2026/470, publicado en el Diario Oficial
19/03/2027	Trasposición de los cambios a la CSRD al derecho nacional
26/07/2028	Trasposición de la CSDDD al derecho nacional
26/07/2029	La CSDDD se aplica a todas las empresas alcanzadas

Las mayores empresas cotizadas de la UE ya informan según la CSRD desde el ejercicio 2024. Muchos de sus clientes, entonces, ya publicaron un informe y saben qué datos necesitan. Desde qué ejercicio informa una empresa determinada según la nueva CSRD depende de su tamaño y de la ley nacional de trasposición. Pregunte directamente a su cliente desde cuándo necesita sus datos.

El Ómnibus I eliminó de la CSDDD la obligación del plan de transición climática y fijó el tope de las multas de manera uniforme en el 3 % del volumen de negocios neto mundial.

Qué piden en concreto los clientes de la UE

Para los proveedores hay una novedad especialmente importante: el límite a las consultas en la cadena de valor. Las empresas con un promedio de hasta 1.000 empleados se consideran protegidas. Un cliente obligado a informar no puede pedirles para su informe CSRD más información de la que prevé la norma voluntaria para ese tipo de empresas. Si pide más, debe aclarar que usted no está obligado a entregar los datos adicionales.

El límite vale solo para fines de información. Los requisitos derivados de acuerdos de calidad, de la legislación alimentaria, de la [EUDR](#) o del [Reglamento sobre trabajo forzoso](#) no se ven afectados.

Para los deberes de diligencia de la CSDDD, este límite no se aplica de la misma forma. Un gran cliente tiene que detectar los riesgos en su cadena de actividades y para ello puede exigir a sus socios comerciales directos garantías contractuales, por ejemplo el cumplimiento de su código de conducta. La directiva prevé que apoye a los socios comerciales pequeños y medianos y que no les cargue costos desproporcionados. Ante una sospecha concreta, como informes sobre trabajo infantil en establecimientos proveedores, va a preguntar con más detalle y exigir medidas correctivas. Según la directiva, cortar la relación comercial es el último recurso.

Consultas típicas:

- Un código de conducta para proveedores (Supplier Code of Conduct) firmado.
- Un cuestionario o una evaluación a través de plataformas como EcoVadis, Sedex o IntegrityNext.
- Un informe de sostenibilidad según la norma voluntaria para pymes (VSME).
- Un inventario de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 según el GHG Protocol o ISO 14064.
- Auditorías sociales, por ejemplo SMETA, amfori BSCI o SA8000.
- Un mecanismo de quejas a través del cual trabajadores y vecinos puedan denunciar irregularidades.
- Certificados ISO 14001 e ISO 45001.

Primeros pasos

1. Cuente a sus empleados. Con menos de 1.000 está protegido frente a las consultas para la CSRD y puede acotar con cortesía los cuestionarios excesivos.

2. Reúna las consultas de sus clientes de la UE y busque las coincidencias. Por lo general se repiten los mismos indicadores.
3. Elabore una vez un inventario de gases de efecto invernadero y actualícelo cada año.
4. Redacte un informe breve según la norma VSME. Responde muchas preguntas de una sola vez.
5. Habilite un canal de quejas sencillo y documente cómo gestiona los reportes.
6. Revise a sus propios proveedores en cuanto a riesgos laborales y ambientales, sobre todo donde intervienen trabajo estacional, subcontratistas o materias primas de zonas de riesgo.

Dónde está parado en general se lo muestra el [diagnóstico UE](#) gratuito.

Relación con las certificaciones

Ninguna de las dos directivas exige un certificado. [ISO 14001](#) acredita una gestión ambiental ordenada y aporta datos para los informes de sus clientes. [ISO 9001](#) muestra procesos documentados, algo que los auditores valoran. Para los exportadores de alimentos se suman las normas de [seguridad alimentaria](#). Quien abastece a sectores intensivos en CO₂ necesita además los datos de emisiones para el [CBAM](#).

Los deberes de diligencia de la CSDDD se superponen con la [EUDR](#) y con el [Reglamento sobre trabajo forzoso](#). Quien conoce bien su cadena de suministro puede cumplir con las tres. Una herramienta como [Sightadel](#) ayuda a mantener en un solo lugar las pruebas y respuestas para muchos clientes.

FAQ

¿La CSDDD se aplica a mi empresa en Sudamérica?

De forma directa solo si factura más de 1.500 millones de euros netos en la UE. Si no, los requisitos le llegan a través de sus clientes de la UE.

¿Qué es el límite en la cadena de valor?

Las empresas con hasta 1.000 empleados no tienen que entregar, para los informes CSRD de sus clientes, más información de la que prevé la norma voluntaria. El cliente debe avisarles de eso.

¿Desde cuándo se aplica la CSDDD?

Los Estados miembros deben trasponerla a más tardar el 26/07/2028; se aplica desde el 26/07/2029.

¿Qué datos se piden con más frecuencia?

Un código de conducta, información sobre condiciones laborales y ambiente, y un inventario de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2.

¿Qué herramienta ayuda a responder los cuestionarios de muchos clientes?

Ayuda tener en un solo lugar las respuestas aprobadas, las evidencias y los plazos. Sightadel no trae la CSDDD ni la CSRD como marco propio, pero como plataforma GRC sirve para las tareas, la gestión de documentos y la evaluación de sus propios proveedores: [Sightadel](#) se desarrolla y se aloja en Alemania.

Fuentes · Actualizado: 11 de octubre de 2026

Directiva (UE) 2026/470 (Ómnibus I), EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2026/470/oj>

Directiva (UE) 2024/1760 (CSDDD), EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2024/1760/oj>

Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD), EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2022/2464/oj>

Directiva (UE) 2025/794 (stop-the-clock), EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2025/794/oj>

Comisión Europea: diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad: https://commission.europa.eu/business-economy-euro/doing-business-eu/sustainability-due-diligence-responsible-business/corporate-sustainability-due-diligence_en
Información general, no constituye asesoramiento legal. Prevalecen los textos oficiales.

PÓNGALO EN PRÁCTICA CON HERRAMIENTAS HECHAS EN ALEMANIA



Sightadel

Sightadel guía a su equipo por sus requisitos europeos: plantillas, tareas, evidencias y preparación de auditorías en un solo lugar. Desarrollado y alojado en Alemania, con paquete de consultoría opcional.

[Ver Sightadel →](#)

Sightadel, veyrisk y Valar son productos de neonotu GmbH, empresa que opera MercoEU.

¿Qué parte de esto aplica a su empresa?

El diagnóstico UE gratuito se lo muestra en 10 minutos, según su sector y su país.

<https://www.mercoeu.com/es/diagnostico-ue>